



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **GLORIA EDWINA JARMAILLO COSSIO** en contra de la ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 14 de octubre de 2020 (Fl.246) quien se **INADMITIÓ** el recurso de apelación formulado en contra de la providencia del 07 de octubre de 2019 (Fl.223-224), y mediante la cual se negó el mandamiento de pago deprecado, en consideración de que el proceso de la referencia es de **Única Instancia**.

En glosa de lo anterior se ordena el **ARCHIVO** definitivo del expediente previa desanotación de su registro en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE,

Carolina Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.084 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 29 de octubre de 2020 a las 08:00am.  Luis Daniel Acosta López

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e513326f79d3545d3a3be4e97241af4f45f1f01826fa869bd29768938fb41a32**
Documento generado en 28/10/2020 09:16:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>